



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Marcos Luciano Martinez - Art. 108° - EX-2025-00682962- -MUNIMDP-DVPN#SLTH

VISTO el EX-2025-00682962- -MUNIMDPDVPN#SLTH , y

CONSIDERANDO

Que mediante IF-2025-00744223-MUNIMDP-DTCP#SLTH, el Departamento de Control de Recursos Humanos informa la situación actual del agente Marcos Luciano Martinez, Legajo N.º 33.886/1, la cual a través de la DICP-2025-6-MUNIMDP-DTCP#SLTH dicho Departamento determinó aplicar una sanción de cinco (5) días de suspensión, conforme el artículo 108°, inc. a) de la Ley Provincial 14656, en virtud de haber incurrido en inasistencias injustificadas, los días 4, 10, 15, 16 y 17 de noviembre de 2024, inclusive.

Que asimismo dicho Departamento informa que conforme los registros de asistencia y puntualidad, se han constatado nuevas inasistencias injustificadas del agente Martinez los días 11, 4 y 3 de mayo, 4 de abril, como así también el día 15 de marzo de 2025, que hacen pasible de una sanción de quince (15) días de suspensión.

Que en virtud de lo expuesto, se procedió a notificar al mencionado agente mediante cédula obrante en COPDI-2025-00708171-MUNIMDP-DTCP#SLTH, del presente expediente electrónico, otorgándosele un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar su descargo.

Que habiendo transcurrido el plazo establecido el agente Martinez no ha presentado descargo alguno, teniéndoselo por desistido.

Que en virtud de las nuevas inasistencias sin aviso y sin justificar cometidas, se ha hecho pasible la sanción de QUINCE (15) días de SUSPENSIÓN prevista en el artículo 108° inciso b) de la Ley Provincial 14.656, siendo notificado mediante la plataforma virtual de notificaciones a su domicilio electrónico constituido ante la Administración (Decreto 2838/204 y OG 267 – T.O. Ord. 26348 Caps. VI y X), el día 24 de septiembre de 2025.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Aplícanse, QUINCE (15) días de SUSPENSIÓN, al agente **MARCOS LUCIANO MARTINEZ** (Legajo N.º 33.866/01, CUIL 23-25808286-9) quien reviste como Técnico II, C.F. 4-10-67-3, con módulo de 40 horas semanales dependiente de Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, U.E. 17-09-3-0-0-00 de conformidad a lo establecido en el Art. 108° inc. b) de la Ley Provincial 14.656, encuadrando su conducta en inasistencias sin aviso y sin justificar por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Recursos Humanos.